

Interlocutorio No. 637
Proceso: Sucesión Doble e Intestada
Causantes: Luis Constantino Grajales Gutiérrez
Geni Ríos de Grajales
Interesados: Lobelia Grajales Ríos y otros
Radicado: 2022-00195-00

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 10 de septiembre de esta anualidad 2023, venció el término de suspensión del proceso de la referencia, las partes a la fecha, no han hecho pronunciamiento alguno al respecto. Sírvase conocer y proveer.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaria

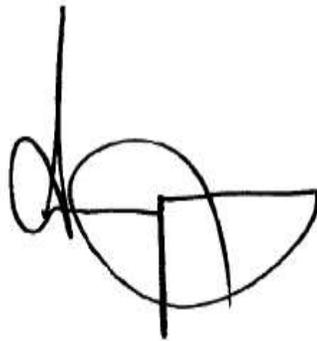


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, y en razón a encontrarse vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, sin que éstas se hayan pronunciado al respecto, el Despacho con fundamento en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, oficiosamente dispondrá la reanudación del trámite.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ANGÉLIA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

